

Lunes, 29 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santiago del Campo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2007 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio 2021, conforme el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....361.900,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....127.800,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....29.700,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....54.187,32 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....6.712,68 €

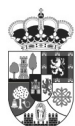
TOTAL:.....580.300,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....93.000,00 €



Lunes, 29 de marzo de 2021

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	252.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	161.200,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	69.000,00 €
CAPITULO 7: Transferencia de Capital.....	4.000,00 €
TOTAL:.....	580.300,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se aprueba la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO.

- Secretaria-Interventora, Grupo A1/A2 . Propiedad. Agrupado 50%.

PERSONAL LABORAL DEFINITIVO

- Administrativo/a, 1
- Operarios/as de Servicios Múltiples, 1
- Limpiador/a, 2
- Cuidador/as, 7
- Cociner/a, 1

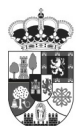
PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Operarios/as de Servicios Múltiples, 3
- Dinamizador/a Cultural, 1
- Limpiador/a, 1
- Cuidador/as, 2
- Obreros/as AEPSA, 5
- Socorristas Piscina, 2
- Taquillero/a Piscina, 2

RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

- Alcalde-Presidente.

Según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá



Lunes, 29 de marzo de 2021

interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Santiago del Campo, 24 de marzo de 2021

Samuel Fernández Macarro

ALCALDE - PRESIDENTE

